

Informe autoevaluación: 4311227 - Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos por la Universidad de Alcalá

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

Atendiendo al artículo 34.4 del RD 822/2021, de organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, según el cual las segundas o sucesivas renovaciones de la acreditación abordarán los aspectos señalados como objeto de especial atención en anteriores renovaciones de la acreditación, la Fundación para el Conocimiento Madrid ha establecido diferentes procedimientos en función de los resultados obtenidos por la titulación en la renovación de la acreditación anterior y, en su caso, en el posterior seguimiento.

En ese sentido, aquellos títulos que no tuvieran ningún aspecto valorado con una C o una D, y que no hubieran hecho modificaciones de determinados aspectos, podrán presentar como evidencia principal la Memoria de Seguimiento Interno de calidad del título, sin necesidad de cumplimentar el Informe de Autoevaluación. Por otro lado, en los títulos en los que en alguno de los criterios se haya obtenido una C, se deberán especificar las acciones realizadas por el centro para atender las recomendaciones indicadas en los informes finales de evaluación.

En el caso que nos ocupa, en la renovación de la acreditación de 2019, el Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos por la UAH obtuvo las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Con respecto a las recomendaciones del Informe final de renovación de la acreditación de 2015, las guías han mejorado al incorporar el profesorado que imparte la materia y los horarios de tutorías. Sin embargo, se recomienda revisar la determinación y delimitación de competencias (no coinciden exactamente con las previstas en la Memoria) y en lo relativo al sistema de evaluación, ya que siguen existiendo desviaciones con lo aprobado.

2.- Se recomienda modificar la memoria verificada para corregir el error existente en el número de plazas ofertadas.

En el presente informe se explica cómo se ha dado respuesta a las recomendaciones indicadas. Los resultados exponen que se cumple con lo establecido en la Memoria de Verificación. Por su parte, las acciones de mejora realizadas desde el último Informe de renovación del título (2019) hasta la actualidad han tenido como objetivo la mejora continua de la titulación, haciendo hincapié en el seguimiento de las áreas susceptibles de mejora y en las recomendaciones previstas en el Informe.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la

normativa académica.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

PRIMERA RECOMENDACIÓN

1.- Con respecto a las recomendaciones del Informe final de renovación de la acreditación de 2015, las guías han mejorado al incorporar el profesorado que imparte la materia y los horarios de tutorías. Sin embargo, se recomienda revisar la determinación y delimitación de competencias (no coinciden exactamente con las previstas en la Memoria) y en lo relativo al sistema de evaluación, ya que siguen existiendo desviaciones con lo aprobado.

En primer lugar, de acuerdo con la recomendación indicada sobre la determinación y delimitación de las competencias que figuran en las guías docentes, se procedió a revisar las guías docentes y se modificaron aquellas competencias que no coincidían exactamente con las competencias indicadas en la Memoria de Verificación. En cada guía docente correspondiente a cada asignatura del Máster figuran las competencias generales, básicas y específicas que aparecen en la Memoria. Conviene advertir, no obstante, de un error observado en la guía docente sobre Fundamentos para la práctica en Derechos Humanos, en la que constan las 5 competencias genéricas tal como aparecen en la Memoria de Verificación, pero deberían constar solo 2 para esta asignatura en particular. Este error está ya corregido en la guía docente correspondiente para el curso 2025/26. (DOC. 2). Se aportan, como evidencias, las 7 guías docentes correspondientes a los cursos académicos 2022/23 y 2023/24 (DOC. 1)

En segundo lugar, en relación con la recomendación relativa al sistema de evaluación, la Dirección y Coordinación del Máster ha procurado adecuar el valor cuantitativo de las pruebas de evaluación a la carga de trabajo que exigía cada prueba, intentando que existiera una proporcionalidad entre el trabajo realizado por el estudiantado y el valor otorgado a las mismas, teniendo en cuenta que una de las pruebas de evaluación consiste en una simulación de juicio. Esta simulación ha supuesto el trabajo en grupos reducidos sobre un caso real y que deben defender oralmente ante un tribunal compuesto por tres profesores del Máster. La Dirección y Coordinación del Máster entendió que la introducción de este ejercicio era una opción altamente formativa y muy coherente con el enfoque práctico que caracteriza a esta titulación, ya que prepara al estudiantado para el ejercicio profesional de la defensa de los derechos humanos, respondiendo a las competencias que el título pretende que el estudiantado adquiera y desarrolle. La incorporación de este ejercicio de evaluación se valoró positivamente por el Panel en el Informe de renovación del título en 2019.

Como parte de este proceso de revisión constante de los procesos de enseñanza-aprendizaje por parte de la Dirección y Coordinación del Máster, para el próximo curso académico 2025/26, el ejercicio de simulación se va a adaptar también al perfil del estudiantado (juristas y no juristas) que curse estos estudios el próximo año, respondiendo así a las sugerencias formuladas por el estudiantado no jurista en cursos anteriores. Esta adaptación ya se ha hecho en este curso 2024/25, en el que se ha diseñado un ejercicio de simulación distinto a la simulación de juicio y que resultaba más adecuado a un perfil de estudiantado no jurista, como ha sido una simulación del Consejo de Derechos Humanos de la ONU mediante la presentación del Examen Periódico Universal. Este ejercicio ha sido estudiado en las clases y, aunque sigue teniendo un componente jurídico esencial, no es una prueba tan dirigida a juristas como una simulación de juicio, facilitando así su preparación en igualdad de condiciones para todo el alumnado. Esta prueba de evaluación oral y la participación del estudiante en otras actividades de exposición oral durante las clases tendrá un valor del 50% de la calificación final. El 50% restante corresponderá a los exámenes escritos. Estos porcentajes se conforman con los porcentajes establecidos en la Memoria de Verificación y en la recomendación del Panel en el último Informe de renovación del título (2019). Se aportan, como evidencia, las guías docentes del próximo curso 2025/26 pendientes de aprobación por la Escuela de Posgrado a la fecha de presentación de este informe. (DOC. 2).

A continuación, explicaremos las acciones de mejora que se han llevado a cabo desde el último Informe de renovación del título (2019) y que constan en el último Informe de seguimiento interno 2022/23 (Anexo 2-Plan de Mejoras) de la Universidad de Alcalá (UAH).

I. Las acciones de mejora finalizadas son las siguientes:

1. Crear nuevos canales para la participación de los miembros de la Comisión de Calidad y mejorar los ya existentes. Esta acción ha consistido en la elaboración de cuestionarios de satisfacción para los miembros de la Comisión de Calidad del Máster pertenecientes a diferentes colectivos de la universidad: profesorado, personal técnico de administración y servicios (PTGAS) y estudiantado. En cada curso académico se traslada a los miembros de la Comisión un cuestionario específico, adaptado a cada colectivo, en el que se formulan entre 3-6 preguntas sobre diferentes aspectos del Máster, haciendo hincapié en las deficiencias detectadas durante el curso en cuestión, con un claro fin de mejorar de cara a futuras ediciones y adaptarnos a las necesidades observadas. Por ejemplo, se pregunta sobre la calidad del profesorado, la satisfacción del profesorado y alumnado con la coordinación del Máster, la adecuación del equipamiento del aula donde se imparte la docencia, etc. La Dirección y Coordinación del Máster ha tomado nota de las respuestas recibidas y se han implementado mejoras en los cursos

posteriores que se reflejan en las acciones de mejora indicadas en el Informe de seguimiento interno de la UAH (2022/23), basadas en las sugerencias del estudiantado. Por ejemplo, en el curso 2022/23 el estudiantado solicitó que se mejorara la labor de coordinación y se proporcionara una atención más regular y personal al estudiantado (DOC. 3). Durante el curso académico se incorporó la Profa. Laura Aragonés Molina a la plantilla de profesorado del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la UAH y asumió el cargo de coordinadora académica del Máster, por lo que el Máster contó con más recursos humanos para atender las labores de gestión que conlleva. Los cuestionarios de satisfacción del alumnado de los cursos 2023/24 y 2024/25 evidencian la mejora en este aspecto (DOC. 4 y DOC. 5). Otro ejemplo sería el incremento de seminarios o actividades que complementan la formación recibida en las clases sobre algunas materias que eran de interés para el estudiantado, por ejemplo, sobre el sistema africano de protección de derechos humanos. En el curso 2023/24 tuvimos un problema con el ponente que iba a impartir una sesión sobre este tema, que era el Secretario General de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y que debía impartir su ponencia en formato virtual desde Tanzania, pero finalmente no la pudo presentar por un imprevisto laboral, lo que disgustó al alumnado (DOC. 4). Por ello, a partir del curso 2024/25 se ha buscado a más expertos que pudieran dar esta materia (interesa señalar que no es fácil por motivos del idioma) y se empezaron a impartir estas sesiones con regularidad y más intensidad (DOC. 6). Se aportan, como evidencia, los correos de envío de los cuestionarios y los cuestionarios de los cursos 2022/23 (DOC. 3), 2023/24 (DOC. 4) y 2024/25 (DOC. 5).

... Continúa en el apartado 1.2.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

II. Las acciones de mejora que se encuentran en progreso son las siguientes:

1. Intentar crear una red informal del alumnado egresado como paso previo a la creación de una red formal.

La Dirección y Coordinación del Máster sigue trabajando para crear una red alumni propia del Máster. La UAH ya cuenta con un programa de antiguos alumnos, general para toda la universidad, pero desde el Máster nos gustaría crear una red interna que permita seguir en contacto con el estudiantado egresado y generar una red de contactos para futuras colaboraciones académicas y profesionales. De esta forma, se fomenta el aprendizaje a lo largo de la vida, además de la transferencia de conocimiento de la universidad a la sociedad y viceversa (DOC. 8). Esta red alumni está dando ya sus frutos, pues personas egresadas están colaborando con el Máster en diferentes actividades. Por ejemplo, un antiguo estudiante del Máster es ahora profesor de una universidad colombiana que colabora con la UAH en la organización de la Competición en Litigación Internacional; una antigua alumna del Máster es actualmente Directora del Departamento de Igualdad y Lucha contra la Discriminación de la Fundación Secretariado Gitano y esta entidad colabora cada año admitiendo estudiantes para realizar las prácticas curriculares del Máster; otra egresada trabaja actualmente en Cruz Roja y nos ha propuesto la posibilidad de admitir a estudiantes en prácticas en este curso 2024/25; otra antigua estudiante del Máster está a cargo actualmente de la Comisión de Derecho Internacional de la Sociedad Peruana de Derecho y nos ha propuesto firmar un convenio de colaboración con el Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos de la UAH y, además, colabora como jueza en la Competición en Litigación Internacional que se organiza como actividad complementaria para los estudiantes del Máster y figura entre las acciones de mejora abajo indicadas (DOC. 7).

2. Diseñar nuevas medidas para mejorar los resultados de las tasas más bajas

Por un lado, ante las tasas bajas de participación del estudiantado en las encuestas de satisfacción de la docencia, así como las encuestas enviadas por la Oficina Alumni de la UAH para conocer el grado de empleabilidad de personas egresadas, la Dirección y Coordinación del Máster ha incentivado la participación mediante el envío regular de correos al estudiantado para animarlos a la participación. Asimismo, hemos colaborado con la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Derecho para que un representante de la Delegación fuera personalmente al aula a informar sobre la encuesta y la importancia de poder contar con estos datos. Se aportan, como evidencia, los correos enviados tanto para fomentar la participación en la encuesta sobre empleabilidad de personas egresadas, como para la encuesta docente (DOC. 9).

Por otro lado, ante la baja tasa del número de estudiantes que culminaba los estudios en el curso académico correspondiente debido, específicamente, a no haber terminado el trabajo de fin de máster (TFM), aunque es una decisión que depende principalmente de cada estudiante, la Coordinación ha informado tanto en clase como mediante el envío de correos de los requisitos del TFM y ha intentado motivar al estudiantado para que trabajen regularmente en el TFM y presentarlo en el curso correspondiente. Se aportan, como evidencia, los correos enviados con este fin (DOC. 10). Asimismo, hemos informado favorablemente las solicitudes de prórroga extraordinaria de permanencia en los estudios a estudiantes que, por razones

personales, no pudieron terminar su TFM durante los dos cursos académicos anteriores (agotando su derecho de permanencia en los estudios) y, por tanto, permitiéndoles matricularse en la asignatura y finalizar su TFM. En el curso 2023/24 admitimos 3 solicitudes de prórroga. Se aportan, como evidencia, los informes favorables y el Informe de seguimiento interno de la UAH donde se reflejan las tasas de aprobados (Criterio 5.-Indicadores de rendimiento y satisfacción) (DOC. 11).

3. Crear un programa de actividades paralelas al Máster para el estudiantado, pudiendo formarse complementariamente a los contenidos del programa de la titulación.

La Dirección y Coordinación académica del Máster ha estado trabajando para introducir cada año actividades que puedan complementar la formación del estudiantado, al margen de las clases que se imparten en cada módulo del Máster, con el objetivo, primero, de profundizar en los problemas en materia de derechos humanos que van surgiendo en cada momento y, segundo, para reforzar las competencias previstas en el plan de estudios y adaptarnos a las necesidades que exige el mercado laboral en cada momento.

Entre las actividades paralelas que se han introducido destacan las siguientes:

a) Visitas de estudio a los organismos internacionales situados en La Haya (Países Bajos). Desde hace varios años, organizamos un viaje de visita a los tribunales internacionales y otros organismos dedicados a la protección de los derechos humanos situados en diferentes ciudades europeas, principalmente en La Haya, pues allí se concentran un gran número de organismos, lo que nos permite sacar el mayor rendimiento posible a este viaje. El codirector, el Prof. Francisco Pascual, y la coordinadora académica, la Profa. Laura Aragonés, acompañan al estudiantado en este viaje y programan las visitas a los organismos tales como la Corte Penal Internacional, la Corte Internacional de Justicia, el Organismo Internacional para la Prohibición de las Armas Químicas, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, el Tribunal Penal Internacional para el Líbano o la Agencia Europea de Cooperación Judicial Penal (Eurojust). Esta experiencia sirve para aproximar al alumnado a la práctica profesional en organismos que han estudiado en el Máster y conocer de cerca la labor de los funcionarios internacionales. Se aportan, como evidencia, los correos de las visitas a los organismos, fotografías de los viajes y el cuestionario de satisfacción del estudiantado de 2024/25 donde se pregunta sobre la utilidad de esta actividad (DOC. 12).

b) Seminarios sobre temas específicos. Cada año se organizan seminarios, conferencias y talleres organizados por el Máster, por el Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos de la UAH del que es director el Prof. Francisco Pascual Vives (codirector del Máster) o actividades ofrecidas por las entidades donde nuestro estudiantado realiza prácticas curriculares, sobre temas específicos que se desarrollan a lo largo del curso para profundizar en determinados problemas actuales sobre la protección de los derechos humanos. Se aporta como evidencia la información sobre algunas de estas actividades, además del cuestionario de satisfacción del estudiantado del curso 2024/25 donde se pregunta por estas actividades (DOC. 13).

c) La organización por parte del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la UAH de una Competición en Litigación Internacional (ComLit) desde el curso académico 2016/2017. Los estudiantes del Máster han participado en esta competición tanto como oradores (litigantes), como en calidad de secretarios judiciales o secretarios de Corte. Se trata de una experiencia extracurricular, que prepara al estudiantado para la litigación ante los tribunales internacionales en materia de derechos humanos, aportando un complemento formativo al más alto nivel al desarrollarse en el contexto de una competición de carácter internacional, en la que han participado una media de 20 universidades iberoamericanas a lo largo de las ocho ediciones que ya lleva celebrándose. Véase <https://dip.uah.es/dip/comlit/>

4. Seguir ampliando la oferta de prácticas externas

Esta acción de mejora se encuentra "en progreso" porque no es una acción que finalice en un curso académico, sino que conlleva el trabajo constante del coordinador de prácticas del Máster. El Máster cuenta con un coordinador de prácticas externas, que desde el curso 2021/22 hasta la actualidad ostenta el Prof. Francisco Pascual Vives. El coordinador de prácticas se pone en contacto cada año con las entidades colaboradoras que ya tienen convenio de cooperación educativa con la UAH para conocer la disponibilidad de plazas para nuestro estudiantado para el curso correspondiente. Además, realiza una búsqueda de nuevas instituciones con las que poder ampliar la oferta. En los últimos años, hemos conseguido formalizar nuevos convenios con la Organización de Estados Iberoamericanos, entidad que fue galardonada con el Premio Princesa de Asturias de Cooperación Internacional en 2024; el Organismo Internacional de la Juventud de Iberoamérica, Fundación Por Causa, Fundación Secretariado Gitano, Plan Internacional, Reporteros Sin Fronteras, entre otras. Se presentan como evidencia los nuevos convenios de prácticas firmados por las partes (DOC. 14). Además de ampliar la oferta de prácticas, se está haciendo un esfuerzo por reforzar el vínculo con las entidades colaboradoras, mediante la organización conjunta de seminarios sobre temas específicos (DOC. 13), la difusión entre nuestro alumnado de eventos organizados por estas entidades (DOC. 13) y la invitación a participar en la docencia del Máster con el objetivo de contar con la experiencia de profesionales en la práctica. Así, por ejemplo, el Máster ha incorporado como docentes a la directora del Programa Iberoamericano de Derechos Humanos, Democracia e Igualdad, de la Organización de

los Estados Iberoamericanos, así como a la coordinadora de Proyectos Cooperación Internacional de Fundación Mujeres por África (DOC. 16).

... continúa en el apartado 1.3.

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

III. Las acciones de mejora iniciadas con fecha 30 de septiembre de 2024 son las siguientes:

1. Dar apoyo adicional al estudiantado que no procede de titulaciones relacionadas con las Ciencias Jurídicas

El título tiene un contenido eminentemente jurídico, tal como consta en la información proporcionada en la página web de la Escuela de Posgrado de la UAH. Sin embargo, se han seguido aplicando de forma flexible los criterios de admisión con el propósito de facilitar el acceso al Máster no solo a los graduados en Derecho, sino también a los que proceden de otras ciencias sociales y humanas (como son las personas licenciadas y graduadas en Ciencias Políticas, Traducción e Interpretación, Periodismo, Historia, Sociología o Relaciones Internacionales).

Siguiendo la sugerencia del Panel en el Informe de renovación del título de 2019, aunque no figura como recomendación propiamente, pero se indica en el Informe, hemos implementado diferentes medidas de apoyo a estudiantes no juristas. Ante todo, siempre se ha advertido al estudiante por parte de la Coordinación del Máster de las dificultades que entraña el estudio de un posgrado en una materia tan específica como la protección internacional de los derechos humanos por su componente jurídico. Pero, además, durante las dos primeras semanas del Máster se imparten contenidos esenciales sobre Derecho Internacional Público, con el objetivo de que todo el alumnado (juristas y no juristas) posean una base sólida y actualizada para poder seguir adecuadamente los contenidos específicos en Derecho Internacional de los Derechos Humanos que se imparten en las semanas siguientes (DOC. 15).

Asimismo, a partir de este curso 2024/25, hemos incorporado tutorías de refuerzo para resolver dudas y consolidar los conocimientos en materia de Derecho Internacional Público, especialmente dirigidas a aquellos estudiantes cuyo perfil de ingreso es distinto del Grado o Licenciatura en Derecho. Se aportan como evidencia los mensajes de anuncio de dichas tutorías (DOC. 15) y el cuestionario de satisfacción del estudiantado del curso 2024/25 (DOC. 5).

Por último, la prueba de evaluación consistente en un ejercicio de simulación se ha adaptado al estudiantado no jurista, como se ha explicado anteriormente, garantizando la igualdad de oportunidades entre estudiantes de perfil jurista y de otras ramas de conocimiento.

2. Revisar que los CV del profesorado que interviene en el Máster en cada edición estén actualizados y sean accesibles

Las guías docentes de las diferentes asignaturas del Máster incorporan el claustro de profesorado que imparte docencia en el título. Las guías docentes se publican en la página web de la Escuela de Posgrado de la Universidad y, además, en el Aula Virtual de la UAH a la que tienen acceso el alumnado matriculado en el estudio.

Adicionalmente, este curso académico 2024/25 ha incorporado la novedad de elaborar un portfolio con el profesorado que impartirá docencia, en el que figura una fotografía y un CV abreviado que ha sido actualizado por los docentes a petición de la coordinación del Máster. Este portfolio se cuelga en el Aula Virtual de la UAH para que sea fácilmente accesible para el alumnado y se mantiene durante todo el curso académico. En cada edición se irá actualizando en caso de que se produzcan modificaciones. Se aporta como evidencia el portfolio correspondiente al curso 2024/25 (DOC. 16).

3. Traducir la información que figura en la web del Máster al inglés

Uno de los objetivos que perseguía la Dirección y Coordinación del Máster era disponer de la información básica del título tanto en español como en inglés. El título se imparte en español y en inglés, pues 5 asignaturas se ofertan en la modalidad English Friendly y las asignaturas de Prácticas y Trabajo de Fin de Máster en español e inglés. Habitualmente recibimos estudiantes cuya lengua materna no es el español, por lo que contar con la información también en inglés puede ser muy útil para comprender adecuadamente el contenido del Máster y sus características, especialmente antes de matricularse. Además, en aras de la política de internacionalización que persiguen desde hace unos años las universidades españolas, consideramos que disponer de la información del título en inglés es una forma de dar visibilidad a estos estudios cuyo contenido (Derecho Internacional de los Derechos Humanos) justifica todavía más, si cabe, su difusión entre estudiantes y profesionales de otros países.

Por ello, en este curso 2024/25 se ha traducido la web del Máster, donde consta la información académica del título: listado de instituciones colaboradoras para las prácticas, listado de los miembros del claustro de profesores y cronograma de distribución de los tres módulos del Máster (clases presenciales, prácticas y trabajo fin de máster). Incluye enlaces a la web de la Escuela de Posgrado donde consta toda la información de carácter administrativo. Véase <https://dip.uah.es/dip/master-pidh/>

SEGUNDA RECOMENDACIÓN

2.- Se recomienda modificar la memoria verificada para corregir el error existente en el número de plazas ofertadas.

En cuanto a la segunda recomendación, se ha procedido a la corrección del error del número de plazas ofertadas. Se solicitó la modificación de la Memoria y esta modificación fue aprobada. Se aportan como evidencias el informe final de modificación y la memoria ya modificada (DOC. 17).

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Se han revisado las guías docentes, adaptando las competencias generales, básicas y específicas para que concuerden con las que aparecen en la Memoria de Verificación del título.

En cuanto al sistema de evaluación, los porcentajes han sido corregidos y adaptados para adecuarse a los que aparecen en la Memoria de Verificación para el próximo curso 2025/26.

Todas las acciones de mejora previstas en el último Informe de seguimiento interno de la UAH 2022/23 y que se basan en las deficiencias observadas en cada edición del Máster han sido implementadas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

N.P.

Justificación de la valoración: .

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

N.P.

Justificación de la valoración: .

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:

N.P.

Justificación de la valoración: .

3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

N.P.

Justificación de la valoración: .

VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):

N.P.

Justificación de la valoración: .

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE

ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

N.P.

Justificación de la valoración: .

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:

N.P.

Justificación de la valoración: .

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

N.P.

Justificación de la valoración: .

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

N.P.

Justificación de la valoración: .

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:

N.P.

Justificación de la valoración: .

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración: .

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:

N.P.

Justificación de la valoración: .

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

N.P.

Justificación de la valoración: .

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

N.P.

Justificación de la valoración: .

6.2. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

N.P.

Justificación de la valoración: .

6.3. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

N.P.

Justificación de la valoración: .

6.4. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

N.P.

Justificación de la valoración: .

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

N.P.

Justificación de la valoración: .
